



por S. E. con expresion de causa, no lo es posible au-
 tir a tomar su Prendencia. p. impedimento los a-
 sientos del P. Servicio en q. se halla ocupado, y por
 padecer tambien indisposicion en la vista, en cuyo
 virtud lo denique al Regidor mas antiguo median-
 te a estos cavidos de esta Ciudad el Alcalde mayor
 Teniente de Corregidor. Y por este su auto asi lo man-
 da y firma S. E. por ante mi el Sr. mayor de
 Cavidos q. dny fee =

Llaro

Este mi
 Juan Alvarez

[Signature]

Cavido extraordinario En la Ciudad de Cartagena
 y Salas Capitulares de ella hoy mañana de hoy
 diez y siete de Setiembre de mil ochocientos treinta
 se congregaron a celebrar Cavido extraordinario
 los Srs. D. Juan Davim Aycardo Regidor q.
 prendio de Justicia p. las causas que expone el
 antecedente auto, D. Mateo Maza y Merca,
 tambien Regidor, D. Juan de Paula Loya, D.

